Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE BAYAMÓN
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas, Bayamón, PR 00959
Telf. (787) 995-2415 ó 786-2885 Ext. 2594, 2595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 066-2001-2002

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico en reunión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2002, aprobó la propuesta para la creación del Centro de Enriquecimiento Profesional (CEP). La participación del personal docente no será obligatoria.

La propuesta se incluye y hace constar como parte de esta certificación.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente certificación en Bayamón, Puerto Rico, hoy siete de junio de dos mil dos.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo.

Celeste E. Freytes González, Ed.D.
Rectora Interina

UPR Bayamón

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN
#170 Carr. 174, Parque Industrial Minillas
Bayamón, Puerto Rico 00959

Decanato de Asuntos Académicos
Comité de Enriquecimiento Profesional

Propuesta:

Para requerir la participación de los profesores de nuevo reclutamiento, a los de tiempo completo y a los profesores con nombramiento probatorio y permanente en las actividades de enriquecimiento profesional.

Sometida por:

William Rodríguez, Ph.D
Decano Auxiliar de Asuntos Académicos

María Aguirre, Ph.D
Coordinadora del Centro de Enriquecimiento Profesional

12 de diciembre de 2001

Introducción

La misión del Centro de Enrique ient Profe (CEP) de la Univ rsidad de Puerto R Bayamón es organizar, planifica y ejecuta act idades de enriquec ien profesiona encaminadas grar excelen ia académ C ll se p eve oportunidade pa. qu ada studian entro de toda stión institucona logre las expectat vas de excelen ia aue se enuncian en Misión y la Vis ón de la Inst tución

El ntenido de las cti idades profesionales qu propone l CEP obede la ne es dad de ope onaliz al máxim la misión de CEP b odo fortal l estrategias encaminadas l implantac ón de la política institucional cons gnada l iguientes document

Plan Estratés Sis ém de la Univ idad de Pu rt Rico

Plan Es rat de la UPR-Bayamór

Plan de Assess ent de la UPR-Bayamón

Informe Final del Equipo 'valuado de Middl St te Assoc ation

Las actividades profesionales propuestas por el CEP constan de lo siguiente:

1. El Centro de Enriquecimiento Profesional del Decanato de Asuntos Académicos tendrá la encomienda de administrar el proceso de capacitación en servicio de la facultad en metodologías de enseñanza y assessment en la sala de clases.
2. El currículo de enseñanza y assessment en la sala de clases diseñado para profesores de nuevo reclutamiento a tiempo completo y profesores con nombramientos probatorios consta de:
 a. Una orientación para profesores de nuevo reclutamiento. La orientación deberá ofrecerse en dos ocasiones: En septiembre y en febrero de cada año académico. La orientación incluirá presentaciones sobre las características de la Institución, los servicios que prestan los diferentes componentes y la Misión y Visión de la Institución como foco de toda gestión académica.
 b. Un mínimo de doce horas de talleres relacionados con el proceso enseñanza-aprendizaje-assessment, durante cada año de vigencia del contrato o nombramiento. En el caso de los profesores con nombramientos probatorios, este componente se

extenderá durante todo el periodo probatorio. En los demás casos, el componente se extenderá durante el periodo de vigencia del contrato hasta un máximo de cinco años. El CEP certificará que el profesor@ ha cumplido con las doce horas de adiestramiento requeridos. Este requisito será cumplido a través del programa de actividades profesionales del CEP.

3. *A partir de agosto de 2002, estas actividades profesionales se harán obligatorias para todo el personal docente de nuevo reclutamiento dedicado a la enseñanza a tiempo completo. La participación en el mismo se reconocerá como enriquecimiento profesional y se hará constar en el expediente del profesor y será considerado para las distintas acciones de personal en el ámbito institucional.*

4. *El cumplir con estas actividades profesionales no eximirá a los profesores de participar en iniciativas análogas desarrolladas por sus departamentos.*

5. *Estas actividades profesionales estarán disponibles para los docentes a los cuales se les asignen cursos.*

6. *Las convocatorias de todas las actividades coordinadas por el Centro de Enriquecimiento Profesional se harán llegar a los*

profesores con permanencia en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón. Éstos deberán tomar al menos tres horas de actividades para el enriquecimiento profesional.

7 *El Centro de Enriquecimiento Profesional desarrollará un plan de evaluación de la efectividad de estas actividades profesionales con el fin de demostrar los logros y guiar el proceso de implementación del plan de trabajo.*

lgc